

Río Gallegos, 22 de agosto de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

QUE el suscripto y la Sra. Vicedecana deben ausentarse del asiento natural de sus funciones a partir del día 24 de agosto de 2022, en el marco de actividades institucionales con motivo de su participación en el Consejo Superior a llevarse a cabo en la localidad de Puerto San Julián;

QUE la Sra. Vicedecana regresará a sus funciones habituales el día 26 de agosto de 2022;

QUE se hace necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades que se desarrollan en esta Casa de Altos Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 84° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, subrogará el Decanato el Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Sra. Vicedecana es la subrogante natural del Decano;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Mg. Albert Aníbal Osiris SOFIA en su carácter de Consejero del Claustro Académico de mayor jerarquía subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 24 y 25 de agosto de 2022.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC, en su carácter de Vicedecana subrogará el cargo de Decano de esta Unidad Académica, el día 26 de agosto de 2022.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, las distintas dependencias de esta Unidad Académica, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG